

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000083 - 2018 - MDI

Independencia, 17 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA:

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 17-2018-MDI, de fecha 10 de enero del 2018 e Informe N° 580-2018-SGP-GAF-MDI de fecha 07 de mayo del 2018 de la Sub Gerencia de Personal, con respecto a la **conformación de la Comisión del Concurso Público CAS**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 8° de las Bases de Concurso Público de Merito, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2013-MDI, de fecha 15 de enero del 2013, señala que afectos de llevar a cabo el concurso público para cubrir puestos de trabajo bajo la modalidad de contratos administrativos de servicios – CAS, se designará mediante Resolución de Alcaldía una Comisión de Concurso conformada por cuatro funcionarios de la Municipalidad. La comisión podrá crear subcomisiones si lo considera conveniente para efectuar el proceso de concurso;

Que, mediante Informe N° 580-2018-SGP-GAF-MDI, de fecha 07 de enero del 2018, la Sub Gerencia de Personal solicita la modificación de los integrantes de la Comisión CAS para la convocatoria del concurso público de personal que cubrirá puestos de trabajo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2017-MDI, de fecha 19 de setiembre del 2017, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 013-2017-MDI, de fecha 17 de enero del 2017, quedando conformada la nueva Comisión de Concurso Público – CAS, encargada de llevar a cabo el proceso para cubrir puestos de trabajo bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio en la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 26-2018-MDI, de fecha 25 de enero del 2018, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 157-2017-MDI, de fecha 14 de setiembre del 2017, en la cual se designó al Sr. Jhon Roberth Zapata Ramos, el cargo de Sub Gerente de Personal de la Municipalidad de Independencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2018-MDI, de fecha 25 de enero del 2018, se designó al Sr. Edgar Mendoza Condori, el cargo de Sub Gerente de Personal de la Municipalidad de Independencia;

Que, estando a la nueva designación de los cargos de funcionarios, resulta pertinente emitir la presente Resolución a fin de conformar la Comisión de Concurso Público – CAS, que estará encargada de llevar a cabo el proceso para cubrir puestos de trabajo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Distrital de Independencia;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por numeral 6) el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

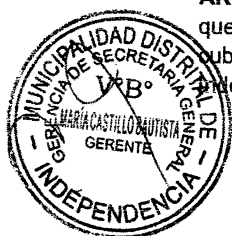
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 17-2018-MDI, de fecha 10 de enero del 2018, quedando conformada la nueva Comisión de Concurso Público – CAS, encargada de llevar a cabo los procesos para cubrir puestos de trabajo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Distrital de Independencia, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Sra. ZENAIDA SOLIS ESTRADA  
Gerente de Administración y Finanzas
- Sr. EDGAR MENDOZA CONDORI -  
Sub Gerente de Personal

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



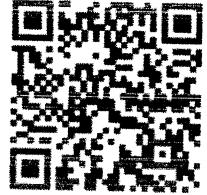
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de  
Lima Norte

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*



- Abog. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA  
Gerente de Asesoría Legal
- Sr. GAUDENCIO JAVIER GONZALES ARCE  
Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás integrantes de la referida Comisión, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
  
EVANIA CEPEDA OCAÑA  
GERENTE